



# Resolución Ministerial

N° 334 -2020-MIMP

Lima, 30 DIC. 2020

**VISTO;** el Acta N° 2 de la Sesión del Consejo Especial de la XVII Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2020, los Informes N° D000209-2020-MIMP-DPPDM y N° D000210-2020-MIMP-DPPDM de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, la Nota N° D000549-MIMP-DGIGND y el Memorandum N° D000266-2020-MIMP-DGIGND de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, estableciendo su naturaleza jurídica como organismo del Poder Ejecutivo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, con personería jurídica de derecho público que constituye un pliego presupuestal, encargado, entre otros, de establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES, se crea la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiéndose que la misma sea entregada por el entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destaquen socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social, hoy Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el cual se establece la conformación del Consejo Especial de la Condecoración, teniendo entre sus funciones el aprobar las Bases de la Condecoración, así como evaluar y acordar el otorgamiento de las distinciones propuestas;

Que, las Bases de la XVII Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2020, aprobadas por el Consejo Especial de la Condecoración, establecen, entre otros, cinco (5) categorías de condecoración;



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 13:22:39 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE CHAUCA Aída Nataly FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 13:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS TIZ Grecia Elena FAU  
1336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 12:53:48 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO CHUY Karina Del Pilar FAU  
1336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 12:26:35 -05:00

Que, en sesión del Consejo Especial de la Condecoración, realizada el 22 de diciembre de 2020, se acuerda otorgar la XVII Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2020, a las mujeres ganadoras en las cinco (5) categorías establecidas en las Bases;

Que, en mérito a la Segunda Disposición Complementaria Final del mencionado Reglamento, la Titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, puede otorgar condecoración excepcional, previa conformidad del Despacho Viceministerial del Sector, siendo que, en el presente caso, se cuenta con la conformidad del Viceministerio de la Mujer;

Que, en dicho marco normativo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reconoce que es labor del Estado y de la Sociedad en su conjunto, contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando, para el logro de tal fin, entre otras, acciones afirmativas orientadas a reconocer a las mujeres que destacaron en sus instituciones por su compromiso profesional, así como por su labor social realizada en la primera línea de acción frente a la emergencia sanitaria y medidas de aislamiento y distanciamiento social producto de la pandemia del Covid-19;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Otorgar la XVII Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2020, a las personas que a continuación se señalan:

1. **ROSSANNA EMILIA VALENTINA AYASTA VALLEJO**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión en el área de la salud en la emergencia sanitaria.
2. **FRECIA MARIA MAGUIÑA GUZMAN**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión en el área de la salud en la emergencia sanitaria.
3. **FANY RODRIGUEZ CORDOVA**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión en el área de la salud en la emergencia sanitaria.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES, Fernando Oscar FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 13:22:47 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE CHAUCA Alida Nataly FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 13:13:54 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS RITIZ, Grecia Elena FAU 0336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 12:54:11 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO CHUY Karina Del Pilar FAU 0336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 12:26:50 -05:00



# Resolución Ministerial

4. **NIEVES ANGELICA DE LA CRUZ SOTO**, en mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
5. **NORA MARCELA BENAVIDES LUNA**, en mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
6. **VANESSA JENNY VASQUEZ RAMOS**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor social en la emergencia sanitaria.
7. **CONSUELO DEL CARMEN RUIZ GONZALES DE CALLIRGOS**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor dentro del cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú, en la emergencia sanitaria.
8. **ERIKA DEISI VILLANUEVA RONDON**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor como docente de educación básica regular en la emergencia sanitaria.
9. **TANITH LESLE PEÑA ARAUJO**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor como docente de educación básica regular en la emergencia sanitaria.
10. **SANDIBEL ESMERALDA HURTADO VARGAS**, en mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor como docente de educación básica regular en la emergencia sanitaria.

**Artículo 2.-** Otorgar la XVII Condecoración Excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" 2020, a las personas que a continuación se detallan:

1. **KARINA CECILIA GARAY TAPIA**, en mérito a su destacada labor profesional en la defensa de las mujeres víctimas de trata de personas y los derechos ambientales.
2. **ELVIA BARRIOS ALVARADO**, en mérito a su destacada trayectoria para incorporar la igualdad de género en el Poder Judicial.
3. **JOSEFA RAMIREZ PEÑA PEÑA**, reconocimiento póstumo, en mérito a la promoción de los derechos de las mujeres.
4. **CARLA SOFIA FERMIN JIMENEZ**, en mérito a su desempeño nacional e internacional en las ciencias matemáticas motivando a mujeres jóvenes en esta área.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 13:22:57 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE CHAUCA Alida Nataly FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 13:14:20 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS RTIZ Grecia Elena FAU  
1336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 12:54:25 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO HUY Karina Del Pilar FAU  
1336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 12:26:58 -05:00